

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION N°02 – 2019
05 de Febrero de 2019

De la Sesión

La segunda y última sesión ordinaria de trabajo del Comité de Manejo del Bacalao de profundidad del presente año 2019 (conformado según lo establecido en las Resoluciones Exentas N° 503 y 2.746 de 2015 y R. Ex. N°3.675 de 2016, todas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura) se realizó el día 05 de febrero de 2019, en dependencias de esta Subsecretaría, localizadas en Calle Bellavista 168, Piso 14, Valparaíso. Esta sesión fue convocada mediante Carta Circular (DP) N°014 de enero 24 de 2019.

En consideración a las dificultades de desplazamientos en época de gran demanda de pasajes y de alojamientos por temporada alta, se puso a disposición de los miembros de regiones distantes una modalidad de participación remota, a través de las plataformas institucionales de “Colaboración Virtual” (CV) y de Video Conferencia (VC), además de la modalidad presencial habitualmente utilizadas en estas sesiones.

El trabajo de esta sesión se inició a las 10 horas, aunque alcanzó quorum alrededor de las 11 horas, una vez resueltos problemas de conectividad de las plataformas de comunicación remotas (CV y VC) por parte de los miembros participantes y finalizó a las 14 horas, al agotarse los temas agendados. El registro de asistencia presencial y virtual de esta sesión se incluye en el anexo.

Materias tratadas en sesión

La sesión fue presidida por el Presidente del Comité, Sr. Juan Carlos Fritis, quien luego de dar la bienvenida y recordar la agenda de trabajo, cedió la conducción de la sesión al presidente suplente y sectorialista de la pesquería, Sr. Darío Rivas. El único punto de la agenda fue la revisión del avance del texto y contenidos del Plan de Manejo de la pesquería del Bacalao de profundidad nacional.

1. Aspectos administrativos

Para el trabajo de esta sesión, se emplearon como antecedentes generales, las actas de las reuniones previas del Comité de Manejo del Bacalao de profundidad (CM BAC) y, específicamente, las Minutas de las cinco reuniones sostenidas anteriormente por los miembros del Sub-Comité de Manejo para el Plan de Manejo del Bacalao (SCM PM BAC), la primera realizada en diciembre de 2018 y las restantes cuatro en enero de 2019. Este grupo de miembros fue encargado por el Comité de Manejo para proponer el borrador con el primer texto del Plan de Manejo (PM) de esta pesquería, cuyo trabajo se resumió en las respectivas Minutas que fueron enviadas oportunamente por la Secretaría del Comité a todos los miembros del Comité en forma previa a esta sesión.

Se consideraron presentes todos los miembros que participaron por medios presenciales y también, por medios remotos (CV y VC).

Previo al comienzo de sesión de trabajo y a instancias de varios miembros del Comité, se procedió a consultar a la División Jurídica de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SSPA), con respecto al estatus en que quedará con posterioridad al día 26 de febrero del presente, debido a las distintas fechas de vigencia de sus miembros. Ello en virtud del Dictamen de la Contraloría General de la República N° 15.676 de fecha 29 de febrero de 2016, que dejó sin

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION N°02 – 2019
05 de Febrero de 2019

efecto la oficialización del tercer cargo del Sector Pesquero Industrial del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad (R. Ex. SSPA N°503 de 2015), que nominó a los integrantes del sector privado, al haberse designado en ese cargo a una dupla de pescadores artesanales (Srs. Bolívar Guzmán Acuña y Daniel Molina Cisternas). En lo medular, el dictamen señaló que resulta “(...) *improcedente que personas inscritas en el sector pesquero artesanal, puedan llegar a integrar el mencionado Comité en representación del sector industrial.*”. La invalidación de esas nominaciones obligó a esta Subsecretaría a declarar vacante ese cargo y a abrir un período extraordinario de postulación (R. Ex. SSPA N°2.362 de 2016), mediante lo cual resultaron nominados los Srs. Enrique Gutiérrez Fernández y Andrés Franco Henríquez (R. Ex. SSPA N°3.675 de diciembre 07 de 2016), lo cual extiende la vigencia de esos miembros alrededor de 22 meses más que los restantes miembros del CM BAC. Al respecto, la División Jurídica informó que, sin menoscabo de la diferente vigencia de sus miembros, este Comité no podrá funcionar al no estar nominados los restantes cargos establecidos para este tipo de Comités, conforme al Artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura y su respectivo Reglamento.

Por otra parte, con relación al Acta de la 1° Sesión 2019, el Comité acogió el planteamiento de un miembro del sector artesanal, representante titular de las actuales regiones de Ñuble a la Araucanía, quien mediante correo electrónico precisó que en esa Acta no explicitaba que su oposición al acuerdo se refería a su discrepancia con la fecha de término de la primera temporada (30 de abril de 2019) establecida en el decreto de la Cuota Global de Captura del Bacalao de profundidad (D. Ex. MINECON N°468 de 2018), en vez del 31 de mayo, que era su propuesta original. El Comité estimó que, en general, su posición estaba reflejada en esa acta, pero igualmente acogió la solicitud de ese miembro de dejar esa objeción en la presente Acta.

Durante el transcurso de la sesión fueron incorporándose mediante los medios remotos varios otros miembros, lo que permitió alcanzar el quorum necesario para validar esta sesión que se informa y resume en la presente Acta, como se presenta en el Registro de Asistencia incluido en el Anexo.

2. Desarrollo de la sesión

El Sr. Rivas resumió los principales avances en el texto del PM realizados desde la última sesión del Comité, conforme al trabajo del Sub-Comité del Plan de Manejo (SCM PM BAC), señalando que en su Capítulo 4, el documento resumía las principales consideraciones del Comité con respecto a varias e importantes materias generales, tales como: i) el enfoque de manejo deseable (Manejo Adaptativo); ii) el enfoque geográfico a aplicar a las distintas unidades de gestión de esta pesquería, y iii) la necesidad de avanzar en la formulación e implementación de la aproximación de Procedimientos de Manejo (ProcMan) a esta pesquería, de forma que mediante la aplicación de esa aproximación se realice la integración armónica de todo lo anterior.

Además, señaló que el PM incluye en ese mismo capítulo, los requerimientos de asesoría científica y tareas a realizar para lograr una reducción efectiva de la incertidumbre en la determinación del estatus (es decir, la revisión de los PBRs, revisión del enfoque de evaluación de stock a escalas geográficas comprensibles y funcionales para el manejo geográfico de sus zonas de pesquería, entre otras), además de la necesidad de contar con datos representativos y

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION N°02 – 2019
05 de Febrero de 2019

confiables de todas las zonas de su pesquería, mejorar la cobertura y calidad del monitoreo, así como también, de contar con el conocimiento científico necesario para asegurar la conservación del recurso y el adecuado manejo de sus pesquerías, lo que implica el financiamiento de los proyectos de investigación científica propuestos por el Comité Científico, en lo principal.

Por otra parte, se informó una enmienda al Propósito del PM, orientada a reforzar la idea de que la recuperación o mantención del recurso y su pesquería aplica a *toda su distribución nacional*, rescatando de esa forma la idea de un manejo espacialmente explícito en cada una de las áreas o zonas que conforman esas pesquerías.

Además, con respecto a lo establecido en el artículo 9° A de la Ley, referente al Programa de Recuperación de un recurso que se encuentre en estado de sobreexplotación o agotado, el Sr. Rivas informó que se incluyó en el Capítulo 11 las principales consideraciones y acciones que recoge el PM con respecto a los puntos señalados en el artículo de la Ley antes mencionado (letras “a” a la “g”, exceptuando esta última por no ser aplicable a este caso), con el propósito de que quedara mencionado que el Comité atendió esos requerimientos en la elaboración del PM.

El representante titular del sector artesanal de la macrozona norte, junto con reconocer el importante avance realizado por el Sub-Comité, hizo un llamado amplio y general por el resguardo de la conservación del recurso, señalando que en el último período extractivo del 2018 se observó un gran incremento del descarte en esa macrozona, especialmente por la captura de ejemplares pequeños (1 kg de peso). Sobre esa base, reiteró la propuesta de establecer medidas adicionales de regulación de esfuerzo en esa macrozona, como es la restricción al número de líneas de pesca, limitándolas a un máximo de tres. Al respecto, el Sr. Rivas indicó que esas facultades de regulación de las dimensiones y características de los artes de pesca ya están establecidas por Ley y, por tanto, pueden ser adoptadas por la Autoridad Pesquera sin necesidad de estar contenidas en un Plan de Manejo, cuando se estimen necesarias para fines de conservación.

Al respecto, un miembro del sector industrial añadió que mientras no se pueda impedir el ingreso de embarcaciones provenientes de otras macrozonas, no se podrá asegurar la conservación del recurso en ésta, aunque se regule el número de líneas de pesca a utilizar, porque se requiere conocer previamente la disponibilidad del recurso por zona para establecer medidas regulatorias, tales como la aplicación de una cuota que limite la cantidad total de bacalao a extraer en esa macrozona, información que no ha sido provista por los organismos de asesoría científica a esa escala geográfica.

Al respecto, el sectorialista señaló que, en la eventualidad de optarse por derogar la Resolución Exenta SSPA N°136 de 1991, el actual texto legal establece un procedimiento que exige que la autorización de extensión del área de operación de la flota artesanal más allá de sus límites regionales de inscripción en el RPA debe gestionarse región por región involucrada, a través de los Consejos Zonales de Pesca y Acuicultura respectivos, con los consecuentes riesgos asociados, lo que debe sopesarse adecuadamente si se estima procedente optar por resolver esta materia por esa vía.

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION N°02 – 2019
05 de Febrero de 2019

Lo anterior generó un amplio debate, en que un representante artesanal de las regiones de Los Ríos a Magallanes señaló que el fenómeno de captura de ejemplares juveniles se viene observando a lo largo de todo el país en la flota artesanal, incluyendo el área de la Unidad de Pesquería lícitada, al sur del paralelo 47° LS. Lo anterior generó una discusión que derivó hacia otros ámbitos, referidos al actual marco legal y, en general, de política pesquera, mismos que han sido recurrentemente tratados en el seno de este Comité a lo largo de sus numerosas sesiones de trabajo y que han desviado la atención hacia materias que no son facultad de este Comité.

Consecuentemente, se hizo un llamado a retomar la agenda de la sesión, exhortando a los miembros participantes a enfocarse en los principales contenidos de un Plan de Manejo establecidos en el artículo 8° de la Ley, abordados en el texto del mismo, identificando algún aspecto relevante que eventualmente no haya sido abordado hasta ahora en el texto de este documento, respecto de lo cual no hubo intervenciones ni propuestas por parte de los miembros participantes de esa sesión de trabajo.

En ausencia de planteamientos en este ámbito, se procedió a acordar que el archivo con el documento del borrador final del PM se enviará mediante correo electrónico a todos los miembros del Comité para su lectura y análisis, con el propósito de recibir sus últimos comentarios, indicaciones o enmiendas sobre los contenidos, por ese mismo medio. Además, tanto el Presidente titular y suplente ofrecieron estar disponibles el día martes 26 de febrero en la sala 1 del piso 19 de esta Subsecretaría, Valparaíso (y también mediante VC o CV), para atender eventuales contribuciones de los miembros del CM que pudieran surgir de la lectura de esa versión final de propuesta del PM, a fin de incorporarlas al texto, con el acuerdo del plenario del Comité.

En otro ámbito, se mencionó el caso del Parque Marino de Cabo de Hornos, Diego Ramírez y Paso Drake, en que este Comité no fue consultado y cuyo establecimiento significó un impacto directo por la pérdida de algunos caladeros de pesca de esta pesquería que se localizan precisamente en algunas de las zonas destinadas a ese parque y cuya tramitación se realizó totalmente fuera del marco de este Comité, situación que solicitaron no se vuelva a producir.

Por otra parte, se hicieron consultas sobre la fecha de promulgación de la resolución de distribución de la cuota de captura en el Área de la Pesquería Artesanal y con respecto a la fecha de inicio del proceso de renovación del Comité de Manejo. Al respecto, se informó que el informe que sustenta la distribución macrozonal y regional de la cuota del APA había sido despachado en enero por parte de la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría, restando cursar el trámite correspondiente (consulta a los Consejos Zonales de Pesca y Acuicultura y la revisión del Comité Científico en materias de conservación) y que los datos enviados por el Servicio para la elaboración del informe que sustentará la resolución que dará inicio al proceso de renovación del Comité estaban en procesamiento.

Además, se consultó sobre la petición de aplicación del artículo 48 A, letra c) de la Ley (*Distribuir la fracción artesanal de la cuota global de captura por región, flota o tamaño de embarcación y áreas, según corresponda. Asimismo, se deberá considerar la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, sin que en ningún caso se afecte la sustentabilidad de los mismos. En este caso el*

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION N°02 – 2019
05 de Febrero de 2019

Subsecretario deberá consultar al Consejo Zonal y al Comité de Manejo, que corresponda.) cuando queden excedentes no capturados en una macrozona. El Presidente señaló que esa solicitud fue respondida oportunamente por esta Subsecretaría.

Un miembro del sector industrial propuso incluir explícitamente la Tabla 11 del PM, las instancias encargadas de la ejecución de las principales tareas contenidas en ésta, entre las cuales propuso considerar: el mejoramiento del programa de monitoreo de la pesquería, la evaluación de toda la pesquería nacional (tanto en el APA como en la UPL), resolver las dudas de la serie de capturas, el plazo de cumplimiento de las recomendaciones del revisor por pares de la evaluación de stock y las investigaciones necesarias, entre las principales.

Por último, los miembros presentes del Comité se despidieron expresando sus agradecimientos por la oportunidad de participación y de diálogo con sus pares, así como también, por el trabajo realizado en el seno de este Comité, que concluyó con el texto de propuesta de Plan de Manejo.

Finalmente, el Presidente agradeció el trabajo y la dedicación realizada por los miembros del Comité para la elaboración del Plan de Manejo y el presidente suplente reiteró el ofrecimiento de estar disponible el próximo martes 26 de febrero en la sala 1 del Piso 19 de la Subsecretaría, en Valparaíso, con el propósito de recibir los últimos comentarios, propuestas o enmiendas al texto de ese documento, antes de que expirara la vigencia de este Comité.

Cierre

Se dio término a la sesión de trabajo a las 14 h.

Acuerdos

- i) La Secretaría del Comité de Manejo se comprometió a enviar al CM la última versión del borrador de Plan de Manejo por correo electrónico, antes del 26 de febrero de 2019, para conocimiento y comentarios, con el fin de recoger sus comentarios, mejoras o enmiendas.
- ii) La Secretaría del Comité de Manejo propuso realizar una última sesión extraordinaria el 26 de febrero de 2019 (fecha de expiración de la mayoría de los miembros del actual Comité), bajo la modalidad de participación presencial/remota, con el objetivo de atender las últimas consultas, comentarios u observaciones al texto final con la propuesta de Plan de Manejo de este Comité. Se indicó que ese documento de propuesta de Plan de Manejo considerará todas las modificaciones que propongan sus miembros hasta las 18 h del día 26 de febrero de 2019, tanto a través de correo electrónico como por medios de comunicación remota, a partir de la cual, seguirá su curso con las siguientes etapas del proceso de tramitación, previo a ser promulgado por la Autoridad Pesquera.



Juan Carlos Fritis Tapia
Presidente del Comité de Manejo del Bacalao de profundidad

ACTA
COMITE DE MANEJO DE BACALAO
SESION N°02 – 2019
05 de Febrero de 2019

Anexo: Registro de Asistencia a la Sesión de trabajo



REGISTRO ASISTENCIA COMITE DE MANEJO DE LA PESQUERIA DEL BACALAO (CM BAC)

SESION: 2-2019

FECHA: Febrero 05 de 2019

LUGAR: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Bellavista 168, Piso 14, Valparaíso

N°	NOMBRE	CARGO	SECTOR	ZONA	FIRMA
1	Dani Manzo Cáceres	Titular	Artesanal	XV-IV Reg	(VIA SALA VIRTUAL)
2	Gabriel Araya Santander	Suplente	Artesanal	XV-IV Reg	_____
3	Sergio Maldonado Quiroga	Titular (1° cupo)	Artesanal	VIII-IX Reg.	(VIA SALA VIRTUAL)
4	Bernardo Saavedra Salas	Suplente (1° cupo)	Artesanal	VIII-IX Reg.	_____
5	Adrián Silva Sanchez	Titular (2° cupo)	Artesanal	VIII-IX Reg.	_____
6	Sergio Fernández Vergara	Suplente (2° cupo)	Artesanal	VIII-IX Reg.	(VIA SALA VIRTUAL)
7	Raúl González Hurtado	Titular (1° cupo)	Artesanal	XIV-XII Reg.	(VIA SALA VIRTUAL)
8	José Mora Moya	Suplente (1° cupo)	Artesanal	XIV-XII Reg.	_____
9	Eduardo Donoso Gallardo	Titular (2° cupo)	Artesanal	XIV-XII Reg.	_____
10	Sergio Soulodre Terfort	Suplente (2° cupo)	Artesanal	XIV-XII Reg.	_____

Pág. 1



REGISTRO ASISTENCIA COMITE DE MANEJO DE LA PESQUERIA DEL BACALAO (CM BAC)

SESION: 2-2019

FECHA: Febrero 05 de 2019

LUGAR: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Bellavista 168, Piso 14, Valparaíso

N°	NOMBRE	CARGO	SECTOR	ZONA	FIRMA
11	Juan Eduardo Infante de Tezanos	Titular (1° cupo)	Industrial Pesquero	XI-XII Reg.	(VIA SALA VIRTUAL)
12	Juan Eduardo Infante Larraguibel	Suplente (1° cupo)	Industrial Pesquero	XI-XII Reg.	_____
13	Manuel Jesús Uriarte Araya	Titular (2° cupo)	Industrial Pesquero	XI-XII Reg.	_____
14	Roberto Cristián Jirón Martínez	Suplente (2° cupo)	Industrial Pesquero	XI-XII Reg.	_____
15	Enrique Gutierrez Fernández	Titular (3° cupo)	Industrial Pesquero	XI-XII Reg.	(VIA SALA VIRTUAL)
16	Andrés Franco Henríquez	Suplente (3° cupo)	Industrial Pesquero	XI-XII Reg.	(VIA SALA VIRTUAL)

N°	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	REGION	FIRMA
17	Juan Carlos Fritis Tapia	Presidente	Subsec. Pesca y Acuic.	V Reg.	(VIA VIDEOCONFERENCIA)
18	Dario Rivas Aburto	Pdte. Suplente	Subsec. Pesca y Acuic.	V Reg.	_____
19	Daniel Molina Cárcamo	Titular	Serv. Nac. Pesca y Acuic.	V Reg.	_____
20	Lorena Gómez Portflitt	Suplente	Serv. Nac. Pesca y Acuic.	V Reg.	SE EXCUSO

Pág. 2